



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

DOÑA M^a. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).

CERTIFICO: Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil catorce, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

III.- CONTRATACION

“PUNTO Nº 7.- ADJUDICACION DEL EXPTE. PM-03/12, ADQUISICION DE TERRENOS PARA EL DESDOBLAMIENTO DE LA AVDA. ISAAC PERAL. Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el contrato para la adquisición de terrenos para el desdoblamiento de la Avda. Isaac Peral y el acta de la mesa de contratación de 27/01/14 que a continuación se transcribe:

“EXPTE. PM 03/12

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA EL DESDOBLAMIENTO DE LA AVDA. ISAAC PERAL.

Procedimiento: **Negociado sin publicidad, con un sólo criterio de adjudicación, el precio más bajo.**

1ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 27 de Enero de 2014, siendo las 15.15 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo. Vocales: 1º Dña. María Isabel Villanova Rueda, en sustitución de la Secretaria General; 2º D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y 3º D. Camilo Fernández Ramos, en sustitución del Asesor Jurídico Municipal D. Carlos Díaz Soler. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

El Sr. Secretario hace constar que se han invitado al procedimiento a D. Pedro José Rico Jiménez y Dña. María de los Angeles de la Rosa García, como propietarios de los terrenos objeto de la adquisición.

Y se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia, emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que consta la participación de los mismos dentro del plazo establecido.

No asistiendo público al acto, el Sr. Presidente ordena comience éste con la apertura del sobre A (Documentación administrativa), encontrándose correcta, por lo que seguidamente se procede a la apertura del sobre B (Propuesta económica), haciendo constar el precio máximo a efectos de licitación fijado por Decreto de Alcaldía Nº. 1749 de fecha 07/11/13, siendo éste de 21.314,71 euros.

1/2

Código Seguro De Verificación:	W/nWKy7WRZbe2XcSfWJjMA==	Fecha	31/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/W/nWKy7WRZbe2XcSfWJjMA==	Página	1/2





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Resultado de la apertura: 21.314,71 euros.

Presentan título de dominio, acreditando la inscripción en el Registro de la Propiedad 11 de Málaga: Finca 16.411, tomo 1.369, libro 466, folio 59.

Acompañan al título de dominio certificado de dominio, cargas y gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad.

La Mesa vista la misma, acuerda proponer al Organo de Contratación la adjudicación del contrato de compraventa de la finca descrita a D. Pedro José Rico Jiménez y Dña. María de lo Angeles de la Rosa García, por el importe de 21.314,71 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 15.25 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

Firmado por todos los miembros de la Mesa de Contratación en la fecha de la firma digital.”

Vista el acta de la Mesa transcrita y habiéndose presentado por los Adjudicatarios en tiempo y forma la documentación exigida en el punto 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 13 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto la adquisición de terrenos para el desdoblamiento de la Avda. Isaac Peral a D. Pedro José Rico Jiménez y Dña. María de lo Angeles de la Rosa García, por el importe de 21.314,71 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- Proceder a la firma de la escritura pública en el plazo de un mes desde la fecha de la presente resolución, en la notaria señalada al efecto por este Ayuntamiento, siendo por cuenta del Ayuntamiento todos los gastos derivados de la misma, así como de la posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a la fecha referenciada digitalmente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

2/2

Código Seguro De Verificación:	W/nWKy7WRZbe2XcSfWJjMA==	Fecha	31/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/W/nWKy7WRZbe2XcSfWJjMA==	Página	2/2

